

MAT.: PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA BAJO IFRS PARA USO ESTADISTICO EN ARCHIVOS XBRL DURANTE EL EJERCICIO 2011

SANTIAGO,

0 1 JUL 2010

OFICIO CIRCULAR Nº 6 1 9

Para todas las entidades inscritas en el Registro de Valores y en el Registro Especial de Entidades Informantes, con excepción de las compañías de seguros

En relación a la información financiera de acuerdo a IFRS que debe ser presentada para uso estadístico en archivos XBRL durante el ejercicio 2011, esta Superintendencia ha considerado necesario informar lo siguiente:

La presentación de la información financiera deberá ser efectuada a través del módulo SEIL mediante el envío del archivo XBRL que contenga dicha información y que la empresa deberá generar utilizando un software adquirido o desarrollado por ella.

Respecto del contenido de dichos archivos XBRL, será obligatorio para las entidades que se incluyan los estados financieros básicos, sin notas explicativas, sin perjuicio de incluir voluntariamente estas últimas.

Cabe señalar que la información financiera bajo formato XBRL deberá presentarse en pesos o dólares, según la moneda que corresponda y en el mismo plazo que los archivos PDF y EXCEL.

Finalmente, es responsabilidad de cada entidad velar que la información de los estados financieros básicos sea coincidente en los archivos PDF, XBRL y EXCEL presentados, por lo cual la entidad deberá adoptar las medidas pertinentes para asegurar el cumplimiento de dicho requerimiento.

FERNANDO COLOMA PRINTENDEN SUPERINTENDEN CHILE SO